

BASES DE LOS PREMIOS CAMPAÑA

EL COMERCIO LOCAL TE REGALA UN VIAJE A DUBLÍN PARA DOS PERSONAS

Primera.- ENTIDADES ORGANIZADORAS: el concurso para el comercio local está organizado por La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Lorca, en colaboración con las asociaciones de comercio: Codelor, Unión de Comerciantes de Lorca y Casco Histórico, y subvencionado por la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial de la CARM.

El concurso se enmarcará dentro de la programación de actividades organizadas por la Asociación Cultural de St. Patrick para la celebración de distintas actividades en el marco del día de San Patricio, del 11 al 13 de marzo, y en el que también colaboran otras entidades como el Ayuntamiento de Lorca, Hostelor, Centro Comercial Parque Almenara, Ceclor, o el Itrem.

Segunda.- OBJETIVO. Esta iniciativa forma parte de la promoción y dinamización local, para impulsar a los ciudadanos a consumir en nuestra localidad, y fomentar y fidelizar ese encuentro y participación ciudadana en el consumo local, así como atraer nuevos clientes de localidades próximas. Se trata de que el comercio local del municipio aproveche la circunstancia de la celebración de St. Patrick para atraer a sus establecimientos y negocios al visitante, como consecuencia de este evento, y conseguir así un efecto dinamizador del municipio.

Tercera.- INSCRIPCIONES. Los comercios que quieran participar en la campaña, deberán inscribirse antes del 25 de febrero a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/NFahWzbZea7oxeZg7>.

Cuarta.- FECHAS. Las actividades de St. Patrick se celebrarán el 11, 12 y 13 de marzo. Y la campaña del comercio local, entregando participaciones a los clientes, se llevará a cabo del 1 al 13 de marzo. Por tanto, los comercios podrán empezar a repartir los talonarios con participaciones a partir del día 1 de marzo.

Quinta-. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN. Podrá participar en el sorteo toda persona mayor de edad que compre en los establecimientos participantes sin límite de importe de compra, conforme a las condiciones que se describen a continuación:

- Los locales participantes dispondrán de unas tarjetas donde los clientes pondrán su nombre y apellidos, DNI y teléfono, y dicha **tarjeta estará sellada por el establecimiento, dando validez a la compra.**
- **Las personas que quieran participar en el sorteo, en la fecha que dure la campaña, deberán depositar la participación rellena en las urnas que al efecto se designarán en las actividades de St. Patrick los días 11, 12 y 13 de marzo, en Plaza de España.** Por tanto, todo cliente que quiera participar en el sorteo, tiene que asistir a uno de los eventos de San Patricio y depositar su participación en la urna que se habilitará en la zona donde se encontrarán las Food Trucks.
- En la página web y redes sociales de la Cámara de comercio, así como de las asociaciones Unión de Comerciantes, Codelor y Casco Histórico, se podrán consultar los comercios participantes.
- El sorteo se llevará a cabo de forma pública, en un máximo de 15 días después de finalizar la actividad.

Sexta-. PREMIOS. El premio será un viaje a Dublín, durante 4 días y para dos personas. Tendrá que ser canjeado antes del 31 de julio de 2022.

Séptima-. FECHA Y DESARROLLO DEL SORTEO. El sorteo se celebrará en un acto público que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Cámara, siendo el resultado del mismo inapelable, pudiendo la organización cambiar la hora y fecha de este sorteo.

La extracción de los nombres agraciados se efectuará por representantes de las Entidades organizadoras y se retransmitirá en directo a través de Redes Sociales.

Se extraerán 3 papeletas.

Se llamará por teléfono en directo a la primera papeleta extraída y se realizarán dos intentos. Si no coge el teléfono, se pasará a la segunda papeleta extraída, y se realizará la misma operación. Si se agotaran las 3 papeletas extraídas sin que ningún agraciado/a cogiera el teléfono, se volverán a extraer 3 papeletas con el mismo procedimiento, hasta que se pueda notificar al ganador su premio por vía telefónica.

Octava- DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN.- Tratamiento: los datos personales facilitados por los participantes personas físicas en el sorteo y de los establecimientos. De conformidad con la LO 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, así como con la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio electrónico y el RG de Protección de Datos, “los datos personales facilitados para participar en el sorteo de la/s campaña/s serán utilizados exclusivamente para los fines previstos en las presentes bases. Únicamente serán publicados el nombre y apellidos de las personas, y en su caso, el nombre del establecimiento donde se realizó la compra, que figuren en fallo del jurado. El resto de datos que figuren en cualquier otro documento será utilizado únicamente de acuerdo con la finalidad prevista para permitir el desarrollo de esta actividad, y no serán suministrados a terceros, salvo en los supuestos legalmente establecidos.

Novena- EXENCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- Una vez entregado el premio al ganador, las entidades organizadoras no se responsabilizarán de la pérdida, rotura o destrucción de los mismos o, en este caso, de la imposibilidad de viajar de los ganadores por cualquier causa ajena al concurso. La organización se reserva el derecho a modificar la forma, premios, mecánica del concurso y las fechas del sorteo si así lo estima necesario. Del mismo modo se reserva el derecho a interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad de la presente campaña, ya sea con carácter temporal o definitivamente por

motivos de seguridad, fuerza mayor o cualquiera otra causa justificada que así lo aconseje, sin que por ello pueda derivarse responsabilidad para la organización ni derecho para los participantes a percibir cualquier tipo de indemnización.

Décima-. ACEPTACIÓN DE LAS BASES. Las Bases de esta promoción se hallan depositadas en la Cámara de Comercio de Lorca, y estarán a disposición de cualquier interesado.

La mera participación en el sorteo supone la aceptación de las presentes bases, pudiendo declararse desierto cualquiera de los premios si se considera oportuno.